

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3577 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1137 de fecha 11.12.2012 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Sebastián Andrés Carmona Balbontín, RUT N° 13.454.789-8, domiciliado en Santa Isabel 1360, Villa Hermosa Rancagua, por presentación de Mago Ilusionista, en la Fiesta de Navidad de Los Lirios, el día 21.12.2012, Pimpinela el 22.12.2012 y Requínoa centro el día 23.12.2012 en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte del Sr. Sebastián Andrés Carmona Balbontín, RUT N° 13.454.789-8, domiciliado en Santa Isabel 1360, Villa Hermosa Rancagua, por presentación de Mago Ilusionista, en la Fiesta de Navidad de Los Lirios, el día 21.12.2012, Pimpinela el 22.12.2012 y Requínoa centro el día 23.12.2012 en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo